

la cantidad de setenta y cinco ochenta y tres <sup>48</sup> de un d. v. <sup>48</sup>  
 por do quinquaginta y cinco en sus ochocientos y noventa y de las  
 merced q se hizo a esta Ciudad & comunidad diez oficios de  
 Regedores con privilegio de q en ningún tiempo se puedan  
 crear mas y señalamy q se han con diez y nueve mis. e  
 otros q cumplio en ochocientos ochos para la conservación de  
 varios privilegios, y pide se pongan otros sumos e honorarios  
 a la mayor brevedad por las razones y demas q contiene y  
 entendido p este Ayuntamiento acuerda se contenga muni-  
 cipalmente el estado deposable de los propios pncipales  
 para en el dia lo suficiente para cubrir sus mas necesi-  
 dades.

Sobre informe  
 del J. D. de la  
 Real Audiencia de  
 Sevilla =

Vire un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y  
 Militar de esta Nueva España, quince del actual con el of.  
 Acompañado el del teniente mayor comandante accidental  
 del Regimiento provincial de Alanca D. Toribio Puy pi-  
 diendo el of. informe acerca del soldado Manuel Martínez  
 por las motivos q contiene. Y entendido p este Ayuntamiento  
 acuerda pase al Procurador de Indias qual. para q se in-  
 forme y vea q personas podrían declarar en el particular.

Sobre gratificac.  
 a quetenguen  
 q coja algun  
 ladrón =

Vire otro oficio del mismo Excmo. Sr. Gobernador Polí-  
 tico y Militar de esta Nueva España, catorce del actual a  
 q. acerca la orden de el Sr. para la q se manda satis-  
 facer una suma de oro por cada ladrón q se aprehenda  
 en el Reyno pagadera de el Sobrante de Propios por las  
 razones y demas q contiene. Y entendido p este Ayuntamiento  
 acuerda: queda en su inteligencia.

